



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 38-22/2022 - Módulo Licencia Tango

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-22127-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de parametrización y configuración del Software Tango para gestión de licencias.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.3.4.6 del ejercicio en curso, según se aprecia en el informe IF-2022-22258-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 37/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-22/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-23881-TSJ-DGA e IF-2022-23704-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 11 (once) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-23958-TSJ-DDESP, NO-2022-23964-TSJ-DIT IF-2022-24107/08/25051/55-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-25054-TSJ-DCOMPRAS.

El 25 de octubre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-25893/922-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a un única propuesta, perteneciente a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL (IF-2022-25907-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó la pertinente evaluación de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió el envío de documentación complementaria a la presentada, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-26540-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, en

tanto su oferta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, la empresa acredita su inscripción en el RIUPP, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, y recibió la conformidad de la repartición requirente, según se aprecia en el IF-2022-26174-TSJ-DIT.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-26642-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-22/2022, destinada a la contratación de un servicio de parametrización y configuración del Software Tango para gestión de licencias; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-22/2022 a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, CUIT n° 30-71060723-7, por la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$82.594,60), conforme con lo recomendado por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2022-26540-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Gabriel Marcolin, legajo n°71 .

#### **Integrante Suplente**

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

**4. Imputar** el gasto con cargo a las partida presupuestaria 01.30000.3.4.6, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

